

Cumpla a V. S. Loque contiene en pedimento  
y no en otra forma y estos granos a dar de  
de luego. Duzientos Ducados de fianzas en dize  
física obligando de punto a ello en la persona  
de V. S. fuese servido para si o herea alguna falte  
lo que es de mi cargo no dexo des de luego supli-  
mas las que V. S. gustare asta en cantidad  
terminada en propiedad de libros que se de-  
tense asi. Teniendose en favor de la  
doza de V. S. =

Juan fern. Rodriguez

En el 5 de Mayo de 1505  
de Luis de Linares

